

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de Unión de Televisiones Asociadas (UTECA), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3.ª del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Disposición Final Segunda del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril (BOE 29 abril), sobre modificación del R.D. 1029/2002, de 4 de octubre que Establece la Composición y el Régimen de Funcionamiento del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (CATSI), que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha, y figura registrado con el número: 01/ 65/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda».

Madrid, 14 de junio de 2005.—Secretario Judicial, don Alfonso Llamas Soubrier.—36.641.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Por haberse acordado en resolución de uno de diciembre de 2004, dictada en el recurso ordinario número 492/04, seguido a instancia de doña Pilar Borao Fernández, sobre transmisión de vivienda situada en el inmueble de la Calle Manuel de Falla, 16-18, de Barcelona, se ha acordado emplazar en forma a Doña María del Carmen Llado Lara, en ignorado paradero, a fin de que pueda comparecer ante esta Sala en el P. Ordinario número 492/04, si le conviniere, mediante Abogado y Procurador en el plazo de nueve días, con apercibimiento todo ello, de que en caso de no hacerlo se continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicar, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna a la referida Doña María del Carmen Llado Lara, cuyo último domicilio fue en la calle Manuel de Falla, número 16-18, segundo tercero, de Barcelona 8034, en la actualidad en paradero desconocido expido el presente.

Madrid, 17 de junio de 2005.—Secretario Judicial, don Luis Martín Contreras.—36.631.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GERNIKA LUMO

Don Luis Enrique García Delgado, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gernika Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68/05 se sigue a instancia de doña Teresa Olondo Arenaza expediente para la declaración de fallecimiento de doña Pilar Arenaza Martínez, natural de Bermeo,

vecino de Bermeo (Bizkaia), de 90 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio de 3 calle F. Ucelay, número 21, tercero derecha, Bermeo (Bizkaia), no teniéndose de él noticias desde 4 hace 10 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gernika Lumo, 23 de febrero de 2005.—El Juez.—La Secretario.—34.899. y 2.ª 7-7-2005

LAVIANA

Don Víctor Miguel Blanco Juárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Laviana,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el n.º 14/05 se sigue a instancia de D.ª María Sol Durán Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de su padre D. Herminio Durán González, natural de Caleao, Caso (Asturias), vecino de Caso de 91 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1946, no teniéndose de él noticias desde 1958, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Laviana, 30 de marzo de 2005.—El Secretario.—37.496. y 2.ª 7-7-2005

SEVILLA

Doña Isabel Iniesta Pascual, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 1437/2003 se sigue a instancia de doña Ana Bravo Pileto expediente para la declaración de fallecimiento de Ana Pileto González Lamadrid, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz), cuyo último domicilio en el momento del fallecimiento era el sito en c/ San Luis, n.º 16, de Sevilla, de 99 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de ella noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla, a 28 de abril de 2005.—La Secretario.—35.051. 2.ª 7-7-2005

SORIA

Doña Ana Isabel Sánchez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 466/2001, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por doña María Paz Ortiz Vinuesa contra Miguel Ángel Gallego Regalado y Promociones y Construcciones Danicor, Sociedad Limitada, en reclamación de 74.169,70 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 21.035,42 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en

pública subasta, con antelación de 20 días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

Primero.—Vivienda sita en calle Clara Campoamor, número 26-28, piso 9.ª-L, de Zaragoza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8 al tomo 2.487, libro 625, folio 196, finca número 24.543. Superficie útil 128,95 metros cuadrados.

Segundo.—Plaza de aparcamiento sito en calle Clara Campoamor, número 26-28, señalada con el número 63 en Zaragoza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 2.588, libro 726, folio 25, finca número 24.469/19. Superficie útil de 11,57 metros cuadrados.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de septiembre de 2005, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Soria, calle Aguirre, número 3, planta baja, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca número 1 ha sido valorada en 346.183 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 257.828,24 euros.

La finca número 2 ha sido valorada en 12.020,00 euros, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 4166 0000 05 046601, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria de lo inmuebles que se subastan.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares

públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Soria, 9 de junio de 2005.—El Secretario.—37.667.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 19 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 49/2004-A referente al concursado Construcciones Romea Anadón, S.L. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 9 de septiembre de 2005, a las 9,30 horas, en Sala n.º 15 de los Juzgados de Plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, Edificio A, Planta 1.ª

2. Se someterá/n a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por Construcciones Romea Anadón, S.L.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Zaragoza, 10 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—36.649.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 288/2005-FR sección primera, se ha declarado mediante auto de fecha 17 de junio de 2005 el concurso de Rubema, sociedad anónima, con domicilio en calle San Ferran sin número de Cornellá de Llobregat. Se ha designado como administrador concursal a don Francisco Lorente Mones (auditor de cuentas), con domicilio en Josep Tarradellas, 80-82, 1º 1ª, 08029 de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación de este edicto deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc 36-38, 3ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 17 de junio de 2005.—El Secretario.—37.650.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 108/2005, por auto de 15 de junio de 2005 se ha declarado en concurso

voluntario al deudor Josefa Arroyo López, con domicilio en Fernán Núñez (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Montemayor (Córdoba).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Día de Córdoba».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—36.637.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en procedimiento concursal número 7/2005 seguido a instancias de la Procuradora Doña María del Carmen Benítez López, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» se ha dictado Auto de fecha 10 de mayo de 2005, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de la entidad «Guillermo Brito Almeida, Sociedad Limitada» que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Luis Bittini Delgado, como Abogado «Óscar Gutiérrez y Asociados Auditores, Sociedad Limitada» como Auditor de Cuentas y a «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» como Acreedor.

Plámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Se acuerda la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado, así como en un diario de la provincia de Las Palmas. Estos anuncios contendrán los datos suficientes para identificar el proceso y las formas de personarse en él. Procédase a la entrega de los edictos al Procurador del solicitante del concurso, quien deberá remitirlos de inmediato.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 2005.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—36.628.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 143/2005, por auto de 13 de junio de 2005 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Jose An-

tonio Morente García, con Documento Nacional de Identidad número 24840351-Y, con domicilio en Ronda (Málaga), calle Lauria, número 9, piso 4º-D y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ronda. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor difusión de Ronda y en el periódico de mayor difusión de Málaga. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el artículo 185 Ley Concursal del Juzgado el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del juzgado personalmente o por medio de letrado o procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

Málaga, 13 de junio de 2005.—La Secretario Judicial.—37.659.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP-22/76/01 seguido a don Pedro Santiago Merlo Pardo, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar, la notificación de firmeza y concesión de remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de junio de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—36.645.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a sumario núm. 13/03/03, seguido por un presunto delito de «Insulto a superior» a don Sergio García Fernández, de 22 años de edad, hijo de Joaquín y de María del Carmen, con DNI 47.074.308, se hace saber que queda anulada la requisitoria anterior.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—36.683.